

PROCESO: **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO**
RAD. **680014003013-2021-00173-00**

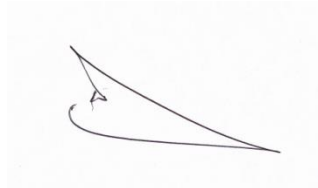
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Del escrito de Nulidad presentado el 18 de mayo del año que avanza, por el apoderado judicial de la parte demandada, se corre traslado a las partes por el término de **TRES (3) DÍAS**, para que se pronuncien sobre lo allí manifestado, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 134 del C.G.P.

El escrito en comento puede ser consultado a través de este enlace [33Escritonulidad.pdf](#)

De otra parte, para los efectos legales previstos en el artículo 40 ibidem, se ordena anexar al presente proceso el despacho comisorio No. 001 de fecha 17 de enero de 2023, procedente de la Inspección de Policía Urbana, DILIGENCIADO, allegado el 6 de junio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez